

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15974 *Real Decreto 1452/2009, de 11 de septiembre, por el que se indulta a don Álvaro García Maestro.*

Visto el expediente de indulto de don Álvaro García Maestro, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Móstoles, en sentencia de 30 de mayo de 2005, como autor de tres delitos de homicidio por imprudencia grave y dos delitos de lesiones por imprudencia, en régimen de concurso ideal, a la pena de dos años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo de cuatro años, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de septiembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Álvaro García Maestro la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la condena, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de septiembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ